Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N°: 35.969

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	20/12/2016
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	308.194	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 44/2016	
Descripción del Llamado:	**"Adquisición de Artículos de Ferretería"**		
Proveedor:	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	**RUC:**	**80002756-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	1	**Adhesivo:** Adhesivo instantáneo, en pomo.	Unidad	La Gotita	Uruguay	20	7.660	153.200
2	6	**Canilla 1/2 cromada:** Canilla de 1/2 pulgada cromada, de metal, color cromado.	Unidad	Flight	China	80	21.700	1.736.000
3	7	**Cerradura:** color cromado, trafico medio, medidas 10cm x 0,6 cm x 17,5 cm x 3,5 cm como mínimo, de perfil (normal para puerta de oficina).	Unidad	Alianca	Brasil	80	41.730	3.338.400
4	12	**Cerradura:** bronceado tipo grande, para puerta de oficina.	Unidad	STS	China	40	69.190	2.767.600
5	14	**Cinta de señalización:** (para procedimiento) de 70 mm x 200 mts como mínimo por rollo.	Unidad	Flight	China	80	37.810	3.024.800
6	16	**Clavo:** de 1" 1/2 reforzado (x kilo).	Unidad	Eca	Nacional	12	10.990	131.880
7	17	**Clavo:** de 1" con cabeza (x kilo) 1 x 15.	Unidad	Eca	Nacional	12	10.990	131.880
8	18	**Clavo:** de 1" con cabeza reforzado, por kilo.	Unidad	Eca	Nacional	12	10.990	131.880
9	19	**Clavo:** de 1" reforzado por kg.	Unidad	Eca	Nacional	12	10.990	131.880
10	20	**Clavo:** de 2" sencillo, por kilo.	Unidad	Eca	Nacional	12	10.300	123.600
11	22	**Codo:** de 1/2 x 90° roscable, de plástico PVC.	Unidad	Krona	Brasil	48	1.030	49.440
12	23	**Destornillador:** buscapolo.	Unidad	Cometa	Alemania	10	3.280	32.800
13	25	**Guante:** de cuero con refuerzo en la palma, para uso en la manipulación de materiales ásperos o con bordes filosos, para uso de trabajos de soldadura y eléctricos.	Unidad	Lopez	Nacional	60	12.520	751.200
14	26	**Guante:** de tejido de algodón y poliéster con revestimiento en PVC en una cara, dándole una textura porosa que permite una ventilación. Color crudo.	Unidad	Flight	China	60	2.770	166.200
15	30	**Manija:** recta para cerradura, color cromado, de bronce.	Unidad	Soprano	Brasil	20	23.650	473.000
16	35	**Pegamento para soldadura plástica:** en pomo de 70 ml como mínimo.	Unidad	Amanco	Brasil	40	7.630	305.200
17	36	**Pila de 9 V:** alcalina cuadrada.	Unidad	Famastil	China	40	13.820	552.800
18	37	**Plomada:** de punta para albañilería.	Unidad	Flight	China	10	8.840	88.400
19	45	**Soporte para condensador:** de hierro para condensador de aire acondicionado.	Unidad	Electro Mundial	Nacional	40	48.690	1.947.600
20	47	**Tarugo de N° 10 mm:** en caja de 300 unidades como mínimo.	Unidad	IV Plast	Brasil	20	26.290	525.800
21	48	**Tarugo N° 6 mm:** acolchada de espuma, adaptable a todos los inodoros de tamaño estándar.	Unidad	IV Plast	Brasil	3000	3.810	11.430.000
22	49	**Tarugo N° 8 mm:** en bolsitas de 144 unidades	Unidad	IV Plast	Brasil	120	6.210	745.200
23	51	**Tirafondo de 3/4:** en bolsitas de 144 unidades	Unidad	SFC	China	5000	30	150.000
24	53	**Tornillo tira fondo:** 1 x 6 por unidad	Unidad	SFC	China	36	3.480	125.280
25	54	**Varilla:** de plata de 30 cm	Unidad	Flight	China	59	3.480	205.320
26	55	**Escalera:** de 5 peldaños Material: Fibra de Vidrio Altura: 1,52 metros	Unidad	Stanley	Brasil	5	547.510	2.737.550
								31.956.910

SON GUARANIES:Treinta y un millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos diez.-

23/12/16	EMPORIO Ferretería S.R.L.	Lic. Pablo Vera... Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE DE UOC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento ... debidamente llenados, firmados y sellados según corresponda.

Lic. Isabel ... Directora Administrativa

Econ. Gu... Dpto. U.O.C.

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional N°: 35.969

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	20/12/2016
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	308.194	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 44/2016	
Descripción del Llamado:	**"Adquisición de Articulos de Ferreteria"**		
Proveedor:	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	**RUC:**	**80002756-6**
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	La vigencia de la orden de compra será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.		
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	Dentro de los **15 (quince) días corridos**, a partir de la entrega de la Orden de Compra al Proveedor.		

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Público sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Sta. Ana Tel: 302-357, previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar n forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

El valor de la multa será **1% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes en demora**. La multa será aplicada sobre los bienes no entregados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% de la orden de compra.** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar **28 días** contados a partir del vencimiento de la vigencia de contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado or la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES as responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 618/2016

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	01	00	390	10	1	99	50.000.000
2016	2	001	01	00	390	30	1	0	60.000.000
Total: guaraníes ciento diez millones.-									**110.000.000**

23/12/16	EMPORIO Ferretería S.R.L.	Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO CENTROS REGIONALES**	**Econ. Gaido A. RESPONSABLE DE UOC**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento deberán ser debidamente llenados, sin enmiendas ni tachaduras, bajo apercibimiento de ser rechazados de su valoración.

Lic. Isabel Troche Arandia
Directora Administrativa
Ministerio Público

Econ. Gaido A.
Director U.O.C.
Ministerio Público